

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-40-03-006-2020-00090-00.

Conforme a lo solicitado en escritos anteriores, se reconoce a la Sociedad BANCOLOMBIA S.A., como acreedor dentro de las presentes diligencias, conforme a los documentos allegados anteriormente.

Se reconoce a la Sociedad HYH ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA, quienes actuaran en estas diligencias en representación de la Sociedad BANCOLOMBIA S.A. conforme a poder visto a folio 150.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA